

Ciudad de México a 15 de marzo de 2022

**Dra. Fabiola Alanís Sámano**

**Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

**Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann**

**Presidenta del Instituto Nacional de la Mujeres**

**PRESENTES**



La que suscribe, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5 y 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, habiendo rendido protesta ante el Senado de la República el día 12 de noviembre de 2019, con domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice, Álvaro Obregón, 10200, Ciudad de México y autorizando para oír y recibir notificaciones, además de quien suscribe al Lic. Francisco Javier Estrada Correa, Secretario Ejecutivo de esta institución, a la Mtra. Luciana Montaña Pomposo, Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.

En atención a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me dirijo a usted a fin de Solicitar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida, en especial por los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, para el territorio que comprende el estado de Guanajuato, en específico los municipios de Celaya, Cortázar, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Silao y Valle de Santiago y de igual forma se establezcan medidas conducentes para el resto del territorio.

**Narrativa de los hechos**

**1. Antecedentes de solicitudes de AVGM**

La primera solicitud de Alerta de Violencia de Género (en adelante AVGM) en el estado de Guanajuato se presentó en junio de 2009, por "agravio comparado" por violaciones a los derechos reproductivos al aprobarse una reforma que "protege la vida desde la concepción" y, por tanto, criminaliza y vulnera el derecho a decidir de las mujeres, principalmente víctimas de violación. La iniciativa fue impulsada por el Centro de Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C. y suscrita por 45 organizaciones y colectividades más.

Este primer intento de declaratoria de AVGM fue rechazada por el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante SNPASEVM) con una mayoría de votos de 26 contra 5, argumentando su improcedencia por lo que el Sistema determinó como un "error jurídico" de "violación a la soberanía del estado de Guanajuato", se argumentó que la figura de agravio comparado "no se puede aplicar entre estados".

En abril de 2014, el Centro de las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C. y el Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende A.C. presentaron una segunda solicitud de declaratoria de AVGM por violencia feminicida ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), misma que fue respaldada por la firma de mil ciudadanas y ciudadanos que se adhirieron a una petición impulsada por la plataforma Causes.

Este segundo impulso a la declaratoria de AVGM fue rechazado en sesión extraordinaria por el Sistema Nacional al declararse su improcedencia con el voto en contra de 20 entidades, mientras que otros ocho estados se abstuvieron de emitir un posicionamiento.

El SNPASEVM negó la procedencia de una investigación sobre la violencia feminicida, que de acuerdo con la organización no gubernamental Las Libres, incrementó 127 por ciento en el periodo comprendido entre 2006 y 2013, además que, según el análisis contextual presentado en ese momento, también se incrementó la saña y la violencia ejercida en contra de las mujeres asesinadas.

En dicha solicitud quedó constancia de que la comisión permanente integrada por las organizaciones impulsoras emitió 13 recomendaciones al Estado fundamentadas metodológica y estadísticamente para la disminución en la incidencia de delitos que atentan contra la vida, la salud, la integridad y la dignidad de las mujeres guanajuatenses.

Aunque el gobierno estatal reconoció que las recomendaciones no fueron atendidas en su totalidad, el Grupo de Trabajo, emitió su resolución bajo el argumento de que "no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta" e instó al gobierno local a adoptar las medidas y recomendaciones de manera puntual e integral en el plazo propuesto (seis meses) argumentando que la adquisición del compromiso, dada la naturaleza de las demandas planteadas "no necesariamente obliga al cumplimiento total de las mismas, pues son medidas estructurales".

En la misma resolución, el gobierno federal se comprometió a evaluar periódicamente las acciones del gobierno estatal, con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para el impulso



de políticas públicas que permitan abordar la problemática de la violencia feminicida en Guanajuato.

No obstante, a pesar de los compromisos adquiridos por el gobierno local como la elaboración de un diagnóstico para determinar las necesidades específicas de capacitación en materia de Derechos Humanos (DH) y perspectiva de género, el diseño de un Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización con enfoque de DH, el incremento al presupuesto del 97.18 por ciento de 2014 a 2015, el rediseño del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres y la creación de la Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida; tanto organizaciones, colectividades y activistas autónomas han señalado y denunciado la insuficiencia, inoperancia, falta de actualización y abandono de estos recursos, evidenciando la deuda del Estado mexicano en materia de prevención, atención, acceso a la justicia, protección y garantías de no repetición para las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Guanajuato.

## **2. Contexto de violencia contra las mujeres y niñas**

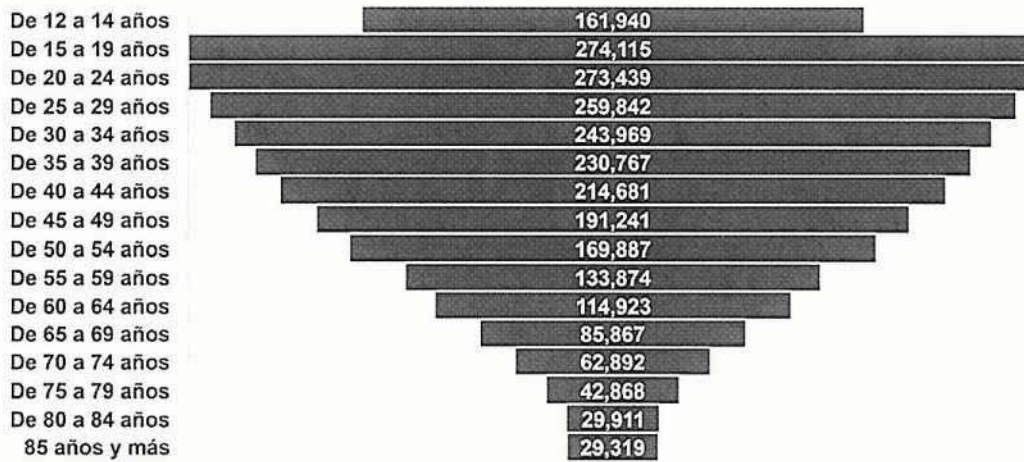
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de Guanajuato, cuenta con un total de 6,166,934 habitantes. De los cuales, 3,170,480 son mujeres (51.41%) y 2,996,454 son hombres (48.59%).

Sobre el porcentaje de mujeres y hombres por entidad federativa, Guanajuato se encuentra dentro del porcentaje que va del 3.3 al 5.2 por ciento. En el caso del porcentaje de mujeres, Guanajuato se encuentra entre más de 50.9 a 51.6 por ciento.

Con relación a la composición por edad y sexo, a nivel nacional el mayor porcentaje de mujeres se encuentra entre los 10 a los 19 años con un porcentaje de 4.3, mientras que el de los hombres se encuentra entre los 10 a los 14 años con 4.4. En el Estado de Guanajuato, el mayor porcentaje de mujeres se encuentra entre los 15 y los 19 años con 4.5, seguido de las mujeres 5 a 14 años y de 20 a 24, en las cuales, el porcentaje se encuentra en 4.4. En el caso de los hombres, el mayor porcentaje se encuentra de los 5 a los 19 años con un valor de 4.5.

Sobre los datos específicos en la Población femenina de 12 años y más, por edad, el Estado de Guanajuato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 1. Población femenina de 12 años y más, por edad, en el Estado de Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en el Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Con respecto al estado civil de la población femenina de 12 años y más, el Estado de Guanajuato presenta los siguientes valores, siendo el más alto el de mujeres casadas con 41.78 por ciento.

**Gráfica 1. Porcentaje de población femenina de 12 años y más según su estado civil en el Estado de Guanajuato**

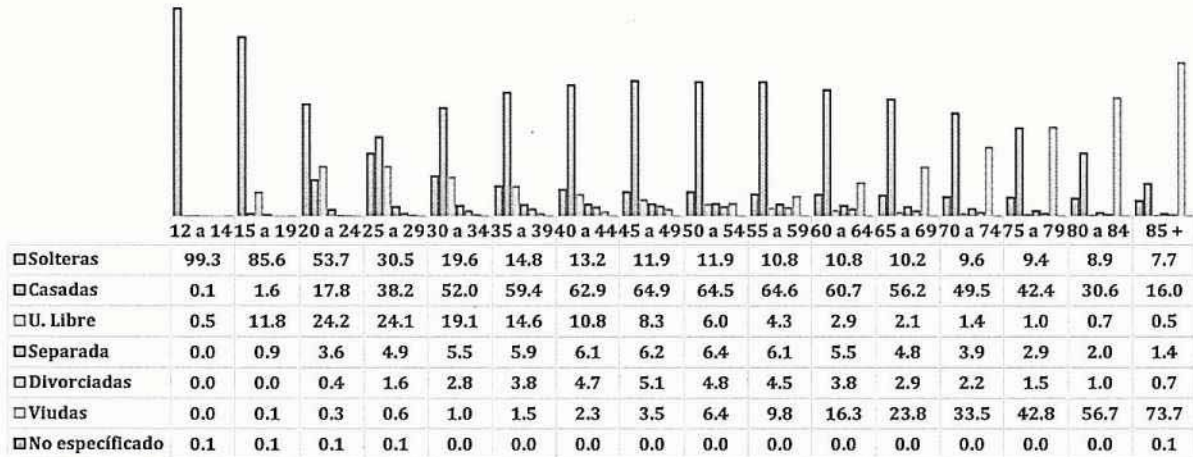


Fuente: CNDH con base en el Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Con relación a la edad de población femenina de 12 años y más por estado civil, Guanajuato tiene el mayor porcentaje de población femenina que se encuentra soltera está entre los 12 a los 24 años de edad, el mayor porcentaje de población femenina de 12 años y más que se encuentra casada se encuentra entre los 30 a los 19 años de edad. En unión libre de los 20 a los 29 años, separada de los 35 a los 60, divorciada de los 40 a los 39 años y viuda de los 65 a los 85 años.



**Gráfica 2. Población femenina de 12 años y más según edad y estado civil en el Estado de Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en el Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Sobre lo anterior, vale la pena hacer mención que resulta preocupante identificar que, entre la población femenina de 12 años y más por edad y estado civil, en el Estado de Guanajuato, el INEGI reporta 188 niñas de 12 a 14 años casadas y 796 en unión libre. Así mismo, reporta 4,335 adolescentes de 15 a 19 años casadas y 32,279 en unión libre. Lo que pudiera reflejar una reiterada violación a los derechos humanos de las niñas y adolescentes y que éstas pudieran encontrarse en una mayor situación de vulnerabilidad, desigualdad y violencia contra ellas.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016)<sup>1</sup>, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1 %) han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual, patrimonial o discriminación. De las cuales: el 49% fue violencia emocional. El 41.3 % violencia sexual, el 29% violencia económica o discriminación en el trabajo y el 34% violencia física. Cabe resaltar de estos datos que el principal agresor de las mujeres ha sido el esposo, pareja o novio.

De manera específica la ENDIREH 2016 reflejó que en la violencia de pareja: el 43.9 % de las mujeres señaló haber sufrido algún tipo de violencia en su última relación o en su relación actual,

<sup>1</sup> INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016*.

mientras que el 25.6 % afirmó haberla sufrido durante los últimos 12 meses. Mientras que en la familia: el 10.3 % de las mujeres manifestó haber sufrido algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses.

De manera particular, en el Estado de Guanajuato, la ENDIREH 2016 refleja que el porcentaje de mujeres que señaló haber vivido violencia fue del 63.3 por ciento. Sobre los ámbitos donde las mujeres de 15 años y más, reportaron haber vivido violencia a nivel nacional y en el estado de Guanajuato fueron:

- Violencia escolar contra las mujeres: a nivel nacional 25.3%, en el Estado de Guanajuato 25.2%.
- Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral: a nivel nacional 26.6% y en el Estado de Guanajuato 25.4 %.
- Violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario: a nivel nacional 38.7% y en el Estado de Guanajuato 37.8%.
- Violencia contra las mujeres por parte de su pareja o en el ámbito familiar: a nivel nacional 43.9% y en el Estado de Guanajuato 37.8 %.

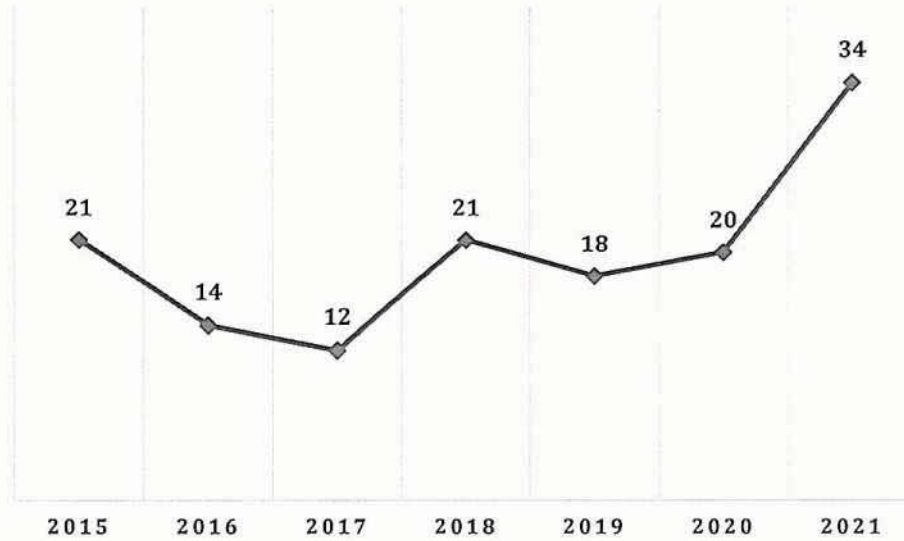
De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero de 2015 a diciembre 2021, se han presentado 23,143 asesinatos de mujeres en México. De estos, 5,519 han sido feminicidios y 17,624 homicidios dolosos. En el año 2021, las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas reportaron 966 feminicidios y 2,746 homicidios dolosos.

Las entidades federativas que presentan más casos de feminicidios durante el 2021 fueron: Estado de México, Veracruz, Jalisco, Nuevo León y Ciudad de México.

En el caso del Estado de Guanajuato, de enero de 2015 a diciembre de 2021, se han presentado 1,895 asesinatos de mujeres, lo que equivale al 8.19 por ciento de los asesinatos de mujeres en el país durante ese periodo. De los cuales, 140 fueron feminicidios y 1,755 homicidios dolosos contra mujeres.

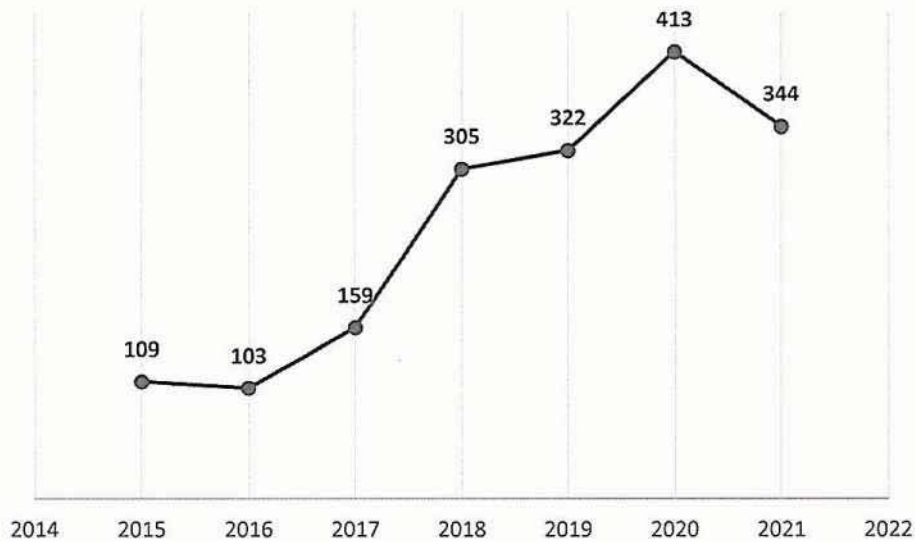


**Gráfica 3. Total de feminicidios registrados en Guanajuato por año 2015 a 2021**



Fuente CNDH con base en la información del SESNSP

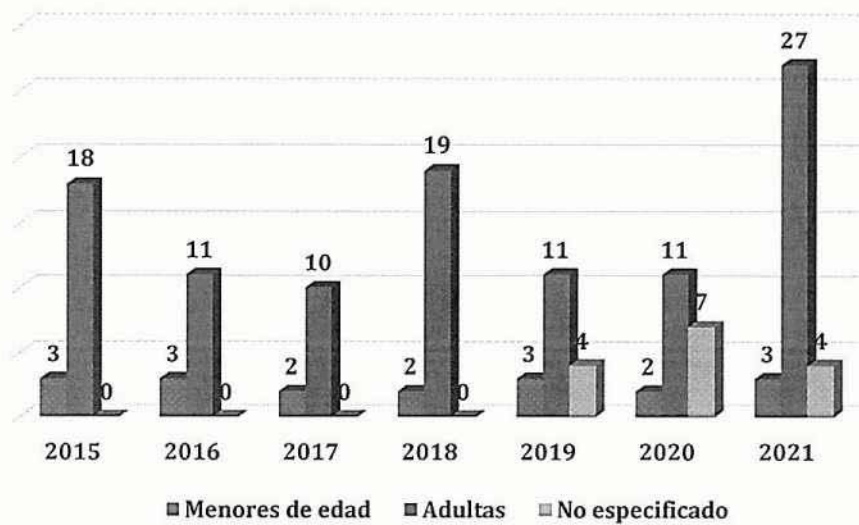
**Gráfica 4. Total de homicidios dolosos contra mujeres por año en Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en la información del SESNSP

Sobre algunas especificidades de dichos feminicidios de 2015 a 2021 en el Estado de Guanajuato se puede identificar que: en 17 de ellos las víctimas eran menores de edad, en 109 adultas y 15 no tenían el dato especificado.

**Gráfica 5. Total de feminicidio por año y por edad de la víctima en Guanajuato**

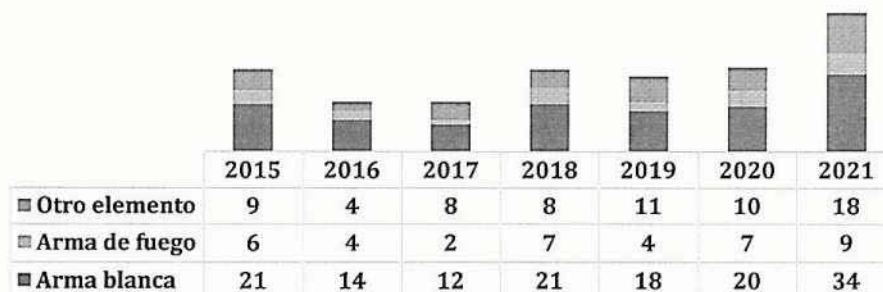


Fuente: CNDH con base en información del SESNSP

Con relación con la modalidad con la que se cometieron estos feminicidios en el Estado de Guanajuato de enero de 2015 a diciembre de 2021, se identifica que 140 fueron con arma blanca, 39 con arma de fuego y 68 con otros elementos.



**Gráfica 6. Femicidios reportados por año y tipo de arma en el Estado de Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en información del SESNSP

Con relación a la información específica sobre los homicidios dolosos de mujeres en Guanajuato, de 2015 a 2021, se identificó que 120 de las víctimas fueron menores de edad, 1,415 mayores de edad y 220 no especificadas.

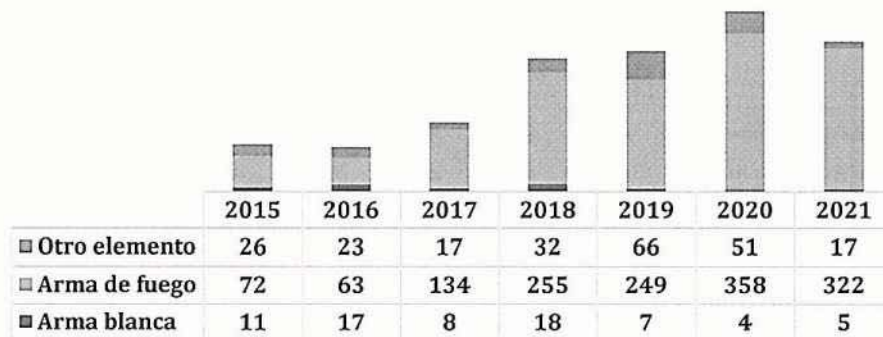
**Gráfica 7. Total de homicidios dolosos de mujeres por año y por edad de la víctima en Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en información del SESNSP

En lo que respecta a la modalidad con la que se cometieron estos homicidios dolosos contra mujeres, se reporta que 70 fueron con arma blanca, 1,453 con arma de fuego y 232 con otros elementos.

**Gráfica 8. Homicidios dolosos de mujeres reportados por año y tipo de Arma en el Estado de Guanajuato**



Fuente: CNDH con base en información del SESNSP

En lo que respecta al último año, es decir, en 2021, de acuerdo con la información de los Datos Abiertos de Incidencia Delictiva, de manera específica con información de las Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015 - enero 2022<sup>2</sup>, se tiene conocimiento que, de enero a diciembre de 2021, el Estado de Guanajuato reportó 34 feminicidios y 344 homicidios dolosos de mujeres. Lo anterior, colocaría la entidad federativa en el número 12 en relación con número de feminicidios que presenta, antecedida por Sinaloa y Puebla y seguida por Michoacán y Quintana Roo. Estas cuatro, entidades que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en su modalidad de violencia feminicida<sup>3</sup>.

Así mismo, en el caso del homicidio doloso de mujeres, vale la pena resaltar que Guanajuato se encuentra en la primera posición, como la entidad federativa que tuvo más casos de homicidios dolosos de mujeres reportados durante el 2021, seguida de Baja California, Chihuahua, Michoacán, Estado de México y Jalisco, entidades que también cuentan con una declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

En lo que respecta a los 100 municipios con más casos de presuntos feminicidios reportados de enero a diciembre de 2021. Los municipios del estado de Guanajuato que se encuentran en esta lista son: Celaya con 6 casos en el lugar número 33; Irapuato con 6 casos, en el lugar número 34 y Guanajuato con 3 casos en el lugar número 81.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> SESNSP, Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015 - enero 2022 (nueva metodología). Disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> Fecha de consulta 23 de febrero de 2022.

<sup>3</sup> SESNSP, Información sobre Violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. p. 15 <https://drive.google.com/file/d/1btj0rWQjIn3mlUKXcKrAxAhSHPoOe58T6/view> Fecha de consulta 23 de febrero de 2022.

<sup>4</sup> *Ibid.* pp. 23-24.



Por otra parte, es importante añadir que la búsqueda de datos sobre la desaparición de personas en Guanajuato (desde el año 2017) presenta complejidades ligadas a la ausencia de una base de datos oficial donde se desagreguen por sexo, edades, lugares de residencia, escolaridad, las actividades laborales o principales de las víctimas, entre otros rasgos importantes, para establecer los perfiles de este fenómeno, y mediante las cuales las mujeres desaparecidas recobren su humanidad, su singularidad en cuanto seres humanos, a contracorriente de los intentos de sus violentadores para, precisamente, despojarlas de su humanidad e integridad.

De acuerdo a la colectiva “**Hasta Encontrarte**”<sup>5</sup>, en su informe “Desaparecer en Guanajuato: un camino de lucha y resistencia”,<sup>6</sup> la mayor parte de las desapariciones de mujeres y hombres ocurre en **Celaya**, con 394 registros de desaparición por cada 100 mil personas; sigue **Irapuato**, con 360 por cada 100 mil habitantes; **Guanajuato capital** posee una tasa de 335 por cada 100 mil personas; a continuación Salamanca que presenta tasa de 290 desaparecidas y desaparecidos por cada 100 mil habitante; en el quinto lugar se reporta a San Miguel de Allende, con 288 desapariciones por cada 100 mil personas.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas<sup>7</sup>, en el estado de Guanajuato, en el período 01 de enero del 2000 al 26 de enero de 2022 fueron registradas como desaparecidas, no localizadas y localizadas un total de 2 mil 646 personas. Las mujeres forman la mayor parte (73.1%), el 18.2% a varones, y el 8.7% es indeterminado.<sup>8</sup>

En el período 2018 al 2020, por lo menos, el 93% de las mujeres reportadas como desaparecidas no han regresado a sus hogares.

De igual forma, en registros del RNPDO consultados el 26 de enero de 2022, entre 2000 y 2022, se registraron 14 989 personas como desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales, la mayoría, el 51 por ciento son mujeres.

De acuerdo con la misma fuente, los registros se concentraron entre 2006 y 2016, en su mayoría mujeres localizadas posteriormente con vida. Sin embargo, entre los años 2018, 2019 y 2020, por lo menos el 93 por ciento de las mujeres reportadas como desaparecidas aún no han sido localizadas.

<sup>5</sup>[https://twitter.com/HEncontrarte/status/1489382986596470788?s=20&t=f6SXgGD7YjTUixN90JPu\\_Q](https://twitter.com/HEncontrarte/status/1489382986596470788?s=20&t=f6SXgGD7YjTUixN90JPu_Q)

<sup>6</sup> Fuente: “Es su trabajo”: familias de Guanajuato exigen justicia para sus desaparecidos. <https://periodicocorreo.com.mx/es-su-trabajo-familias-de-guanajuato-exigen-justicia-para-sus-desaparecidos/>

<sup>7</sup> <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

<sup>8</sup> [http://suiiti.segob.gob.mx/quienes\\_somos](http://suiiti.segob.gob.mx/quienes_somos)

Con base en datos de la Comisión Nacional de Víctimas desde el 01 de diciembre de 2018, hasta el 04 agosto de 2021, en Guanajuato se han registrado oficialmente mil 315 personas desaparecidas, cantidad que ubica a este estado en el octavo lugar nacional, con incidencia porcentual del 5.51% del total de 18 mil 250 desapariciones en el período de referencia.

Como parte de esta solicitud, además de buscar cifras oficiales sobre feminicidio y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes se hicieron una serie de entrevistas a colectivas y familiares de víctimas en el estado de Guanajuato, mismas que se anexan como parte de esta solicitud y se han rescatado algunos datos de contexto, por lo que, aun cuando se trata de datos no oficiales, tentativos y aproximados, sobre la desaparición de mujeres y feminicidios, es posible establecer tendencias y patrones recurrentes en la comisión de estos tipos de delitos y en la entidad y además nos permite conocer desde la sociedad civil cómo ha sido la actuación de la autoridades ante el feminicidio y la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Así, las colectividades independientes, ONGS, activistas y defensoras de derechos humanos han monitoreado cifras oficiales provenientes del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Fiscalía General del Estado (FGE) y del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y realizado confrontas con información obtenida y analizada de manera autónoma por sus equipos de investigación.

De acuerdo con información de la organización civil Centro Las Libres, a partir de 2015, se registró una **disminución de la cifra de feminicidios**, en contraste se identificó un aumento proporcional en los asesinatos dolosos de mujeres.

Señalar, que, con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero de 2015 a diciembre 2021, se han presentado 23,143 asesinatos de mujeres en México. De estos, 5,519 han sido feminicidios y 17,624 homicidios dolosos. En el año 2021, las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas reportaron 966 feminicidios y 2,746 homicidios dolosos.

Entre 2018 y 2020, los homicidios dolosos de mujeres aumentaron 26% mientras que en ese mismo periodo los feminicidios disminuyeron 10%.

A través del análisis de estos datos se destaca que la mayoría de las personas localizadas con vida son niñas y adolescentes de 10 a 19 años que se ausentan "voluntariamente" huyendo de problemáticas dentro de la dinámica familiar como el abuso sexual, la violación y la violencia intrafamiliar.



Esta información evidencia que tanto la desaparición como el feminicidio son delitos sistemáticos que no ocurren de manera aislada y que generalmente se vinculan a la comisión de una cadena de delitos que atentan contra la vida digna y la integridad de las mujeres.

Aunado a que las víctimas directas e indirectas de desaparición y feminicidio enfrentan diversas manifestaciones y expresiones de violencia relacionadas con su condición sexuada de mujeres, no existen garantías por parte del Estado para el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y la no repetición.

Ante este panorama, familiares de víctimas, activistas y defensoras de DDHH han integrado colectividades de carácter autónomo que financian a través de donativos y recursos propios sus estudios y capacitación en distintas disciplinas como DDHH, antropología forense, seguridad, búsqueda inmediata, y derecho penal, para buscar *in situ* y dar seguimiento a las carpetas de investigación de sus familiares.

Abogadas y defensoras de DDHH que brindan acompañamiento a estas familias refieren que, son las propias víctimas indirectas quienes se ven obligadas a dar seguimiento al avance de sus carpetas de investigación ante la inexistencia de defensores de oficio que les asesoren conforme a derecho y con perspectiva de género por parte de la Fiscalía General de Justicia de Guanajuato (FGJ), adicionalmente se repiten casos en los que los MPs esperan que sean las familias quienes investiguen y aporten avances a las carpetas.

Igualmente se reportan irregularidades en las carpetas de investigación donde existe la solicitud que se cite a declarar a personas relacionadas con la investigación sin que esto ocurra, o en caso de que las personas se presenten debido a la intervención directa de las familias, no se siguen líneas precisas de investigación, ni se identifican patrones de actuación, perfilación de víctimas o mapeo de zonas de riesgo.

Los grupos de trabajo también han identificado dilación en las primeras diligencias ante los reportes de una mujer, niña o adolescente desaparecida, fundamentada en la estigmatización y/o criminalización de la víctima y la revictimización de ella y sus familiares, aún con el conocimiento de que las primeras horas son cruciales para la localización de una persona desaparecida.

Se lograron cuantificar también oficios de colaboración con otras instituciones o estados, sin que posteriormente se realice el seguimiento de planes de investigación sustentados en hipótesis detalladas ni análisis de contexto sólidos que permitan dar con la mujer, niña o adolescente desaparecida o con perpetradores.

La Fiscalía General del Estado reportó 80 investigaciones por el delito de trata de personas, durante periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 9 de diciembre de 2020, la mayoría con fines de explotación sexual o trabajo forzado, focalizado en los municipios de Irapuato, Celaya y León.

De acuerdo con datos recopilados por el Centro de Investigación y Estudios Mexicanos en Migración, Guanajuato está identificado dentro de las principales seis regiones del país con mayor incidencia del delito de trata de personas. En añadidura se tiene conocimiento de que el estado es una zona de origen, tránsito y destino para las redes de trata de personas, en primer lugar, con fines de explotación sexual y en segundo con fines de explotación laboral, dado que el estado concentra un amplio porcentaje del campo agrícola y el sector industrial.

Ante la necesidad urgente de agilizar los procesos de búsqueda e investigación, familiares de las víctimas y sus colectividades han enfrentado diversos obstáculos como amenazas, intimidación, secuestros y agresiones directas. Situaciones que se agravan y agudizan al ser mujeres la mayoría de las buscadoras en su rol de madres, hermanas, esposas o hijas de la persona desaparecida. El sesgo sexista, misógino y feminicida de la violencia que enfrentan estas mujeres buscadoras, abogadas, activistas y defensoras de DDHH las convierte en víctimas a su vez de violencia vicaria que afecta su calidad de vida y atenta contra lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas y el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.

### **3. Análisis de contexto**

Es importante considerar los factores socioeconómicos (desigualdad, marginación, nulo o limitado acceso a servicios públicos de agua, drenaje, sistema de salud o fácil acceso a zonas escolares) y los patrones identificados en los espacios donde ocurre la desaparición de niñas, adolescentes y adultas para fortalecer los mecanismos que existen para lograr su pronta localización y presentación con vida o bien satisfacer desde la obligación institucional que tiene el Estado, la dignidad, verdad y justicia de las y los familiares.

Guanajuato es parte de uno de los cinturones de actividad económica industrial más importantes del país. No obstante, las periferias no garantizan calidad de vida a quienes las habitan. La desprotección en la que el Estado mexicano y el gobierno del Estado en distintas administraciones ha sido un ambiente propicio para que distintas organizaciones delictivas puedan ejercer el control territorial en la zona creando un clima de ingobernabilidad que se materializa en la incapacidad institucional para actuar con celeridad y prontitud en los casos de violencia de género que ocupan de la atención inmediata de las autoridades estatales.



Existe una creciente ola de violencia que ha impactado en Guanajuato como parte de la falta de estrategia en la militarización de la seguridad pública dentro del contexto federal de "guerra contra el narco" y el "combate al huachicol" sin apego a protocolos de prevención ni contención.

Por si el panorama no resultara lo suficientemente hostil para las niñas, adolescentes y mujeres del estado, la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 complicó aún más el escenario, de acuerdo con el Observatorio de Género y Covid-19 en México, las solicitudes de auxilio al 911 durante los meses de confinamiento aumentaron en un 80 por ciento y se redujo en un 75 por ciento el presupuesto a INMUJERES.

Con estos precedentes, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en los artículos 16 al 18 se expone que es obligación del Estado a erradicar la violencia en las comunidades en donde niñas, adolescentes y mujeres habitan así como mecanismos de protección que garanticen la seguridad de las mujeres y bancos de datos oficiales que ayuden a medir los índices delictivos que ayuden a la creación de políticas públicas encaminadas a cumplir con los objetivos en torno a dicha legislación.

Acorde a la documentación elaborada y presentada en 2014 por el grupo de trabajo para atender la segunda solicitud de Alerta de Violencia de Género a petición del Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C los municipios que han presentado los más altos índices de violencia feminicida durante los últimos 8 años son: San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Guanajuato, León, Silao, San Francisco, Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Valle de Abasolo, Valle de Santiago, Salamanca, Juventino Rosas, Celaya, Apaseo el Alto, Cortázar, Salvatierra, Acámbaro, Jerécuaro, Tierra Blanca y Villagrán.

Adicional a estos municipios el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta en su Informe de Incidencia delictiva que Celaya y Silao se encuentran en los lugares 34 y 35 de los 67 municipios con incidencia de presuntos delitos de feminicidio.<sup>9</sup>

De conformidad con los datos arrojados en investigaciones independientes y con fundamento en el artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con los testimonios recabados por activistas, defensoras y víctimas indirectas (familias), en el tema de acceso a la información, asesoría y tratamiento psicológico especializado gratuito que ayude a las familias a llevar sus procesos con acompañamiento digno e integral así como parte de las medidas de reparación del daño, existe una deficiencia en atención adecuada y oportuna a las usuarias.

<sup>9</sup> <https://drive.google.com/file/d/1NBXVxuDczwaL2XVf4I0br8HLOJIBvbTz/view>

En el gobierno del estado de Guanajuato tiene la obligación constitucional y convencional de garantizar los derechos humanos de las mujeres, lo cual le impone el deber de adoptar medidas adecuadas y efectivas que tengan el propósito de lograr que las mujeres puedan ejercer efectivamente sus derechos y existen deficiencias respecto a la prevención, investigación, sanción y reparación integral del daño en los casos de desaparición y feminicidio, lo que implica un incumplimiento la debida diligencia cuya puesta en acción corresponde a las autoridades para el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres y genera escenarios que perpetúan la impunidad en el ejercicio de la violencia feminicida.

No obstante, la entidad cuenta con Protocolo Alba<sup>10</sup> y con protocolos de investigación con perspectiva de género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato<sup>11</sup>, de acuerdo a las entrevistas con las colectivas, se identificó que existe una notable falta de sensibilidad, capacitación adecuada y formación en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género de las autoridades encargadas de la seguridad pública, procuración e impartición de justicia llevando a las víctimas directas e indirectas a una constante revictimización, maltrato y desinformación dificultando la localización de sus familiares y el acceso al derecho a la justa reparación del daño causado por la inoperancia del estado.

#### **4. Actuación de las autoridades**

En correspondencia con lo planteado en el informe compartido por parte del colectivo de familias en labores de defensa de los DH y búsqueda guanajuatense "Hasta Encontrarte" <sup>12</sup>, veinticinco de las carpetas de investigación pertenecientes a familias del colectivo, se observa que en ninguna de ellas existe un plan o hipótesis que brinde una línea de investigación clara para indagar sobre la comisión de los delitos o desaparición por particulares con el fin de conocer el paradero de los y las familiares que se buscan conforme al Protocolo Homologado de investigación para los delitos de y desaparición cometida por particulares.

Respecto al derecho de acceso a la información, derecho a la verdad y conocer avances en la investigación, los y las familiares se han encontrado con omisiones e inacciones del estado pues a través de sus ministerios públicos y funcionarios se espera que sean las familias las que aportan mayoritariamente datos de prueba, siendo que la administración pública cuenta con tecnologías y sistemas de búsqueda.

<sup>10</sup> <https://efectoprevencion.guanajuato.gob.mx/desaparicion-de-ninas-adolescentes-y-mujeres/que-es-el-protocolo-alba/#:~:text=Guanajuato%20cuenta%20con%20el%20Protocolo,acciones%20de%20b%C3%BAsqueda%20m%C3%A1s%20efectivas>.

<sup>11</sup> [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca\\_digital/docart10/201409231719480.ACUERDO3-2014.pdf](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201409231719480.ACUERDO3-2014.pdf)

<sup>12</sup> [https://drive.google.com/file/d/1jHBAWEVCexO6KdP\\_Tts6diuxpkAR29nn/view](https://drive.google.com/file/d/1jHBAWEVCexO6KdP_Tts6diuxpkAR29nn/view)



Los testimonios y entrevistas obtenidos de manera empírica o basados en el método etnográfico constituyen elementos de prueba sólidos permiten el registro de una cronología de hechos contundente que permite identificar patrones y dinámicas sobre las desapariciones. Los aportes que podrían brindar personas cercanas a quien desaparece muchas veces no son recabados con base en una metodología diseñada con perspectiva de género y derechos humanos, lo cual impide el establecimiento conciso de probables líneas de investigación.

Las primeras diligencias de actuación con base en Protocolo Homologado en Materia de Búsqueda y Desaparición tales como la geolocalización, rastreo, localización y análisis de sistemas de seguridad en cámaras de vigilancia públicas y privadas, así como el cotejo de sábana de llamadas no se realizan en tiempo y forma.

Otra de las coincidencias en los testimonios recabados es que dentro de las carpetas de investigación existen distintos y diversos oficios que solicitan a las áreas responsables que cuentan con las facultades para realizar diligencias los cuales cumplen con la función de asentar por escrito que hay voluntad institucional pero en la concreción de hechos los informes toman semanas o meses para acompañar dichos oficios y solicitudes además de que, en los casos donde las diligencias se realizan sin demora, algunos de las fojas que contienen dichos informes y datos de prueba se extravían, dejando a las familias con copias de carpetas incompletas, haciendo difícil la interposición de recursos legales a los que tienen derecho a acceder.

## **5. Análisis de riesgos**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que la labor que ejercen defensoras de Derechos Humanos es vital para que el acceso al ejercicio integral de esos derechos sea garantizado.

Las estadísticas y datos cualitativos presentados en informes y reportes arrojan que la ejecución extrajudicial, desaparición forzada, agresiones, amenazas, acoso y hostigamiento, apertura de carpetas de investigación por fabricación de delitos, restricción de acceso a la información, controles administrativos absurdos que derivan en abusos sin dejar de lado el clima gubernamental en donde el tráfico de influencias, corrupción e impunidad son parte de un largo camino de acceso a la verdad y justicia que muchas defensoras y defensores deben atravesar.

En enero de 2022, el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense ONU- DH realizó una visita a distintos estados de la república incluido Guanajuato para reunirse con colectivos y familiares para definir una ruta de trabajo que ayude a esclarecer y realizar labores de identificación y entrega digna de los cuerpos y/o fragmentos óseos de las mujeres a sus familiares.

Con base en los testimonios recabados y agrupados, se observa que quienes asumen las tareas de denuncia, cohesión social, búsqueda y defensa de los casos, son las familias (en su mayoría madres) de las víctimas llevándolas a un doble proceso de violencia tanto por las represalias por su calidad de víctimas indirectas y denunciantes, en suma a su ejercicio de labor como defensoras de DDHH.

Cabe aclarar que **si bien, no es objeto de esta solicitud**, no se puede dejar de lado el señalar que de acuerdo a las entrevistas realizadas se identificó que la violencia que enfrentan las familias, las defensoras y activistas debe ser analizada con perspectiva de género debido a la socialización, carga cultural y simbólica que se ha depositado en el cuerpo femenino y que las agresiones a las que se hace mención se focalizan en menoscabar su integridad física, emocional, psicológica y sexual con acciones tales como golpes y agresiones a familiares, desaparición, tortura, violaciones sexuales y muerte dando como resultado el desplazamiento forzado de sus sitios de origen como medida de salvaguarda a su vida e integridad, llevando a cambios aún más drásticos y agresivos en la estructura familiar y su forma de vida derivados de la desaparición y/o feminicidio de sus familiares mujeres.

El asesinato de Rosario Zavala en octubre de 2020 es un caso emblemático en el estado que se ha documentado junto con al menos media docena de amenazas contra personas víctimas indirectas de la desaparición, en actos que se presume, están directamente vinculados con su trabajo de búsqueda.

## **6. Obligación del Estado de Guanajuato proteger el derecho humano a una vida libre de violencia**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título “De los Derechos Humanos y sus Garantías” en el artículo 1, párrafo tercero establece que el Estado tiene la obligación de reparar las violaciones a los derechos humanos y que esta implica asumir que las víctimas directas y las víctimas indirectas de la concreción material de un delito tienen derecho a una reparación integral del daño.

Lo anterior clarifica las siguientes cuestiones: El Estado tiene la obligación de garantizar y salvaguardar la integridad de las mujeres en todas sus esferas manteniendo condiciones deseables de seguridad, esto mediante la identificación de los índices delictivos que suceden por poblado, región, municipio, ciudad y atender las posibles causas de la comisión de estos delitos.

No existen garantías de restitución una vez que existe inacción, omisión e inoperancia del Estado en sus diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, el derecho a la reparación integral del daño



encuentra un importante desarrollo en el derecho interno del Estado mexicano a través de la Ley General de Víctimas.

La obligación constitucional y convencional de respetar los derechos humanos de las mujeres, entendida como la obligación de abstenerse de violar los derechos, por ejemplo, mediante acciones u omisiones que impliquen estereotipos de género, prejuicios o culpabilización de las víctimas, requiere de un esfuerzo estructural y transversal de todas las autoridades encargadas de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por incorporar una perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres que permita a las y los servidores públicos tratar a las mujeres con el respeto debido a sus derechos como víctimas, de ser el caso, pero sobre todo como mujeres dotadas de la dignidad inherente a su condición humana y como titulares plenas de derechos.

Otra constante identificada mediante la recopilación de testimonios, es la revictimización a familiares desde el proceso de denuncia, desarrollo de la investigación, judicialización de las carpetas que logran esa vinculación y el ejercicio de violencia sistémica que va desde el uso de lenguaje y tecnicismos especializados que dificultan la comprensión de los hechos y toma de decisiones, hasta el tiempo que lleva a materializar la justicia pronta y expedita.

Está problemática, no se ha logrado atender de manera integral con el uso de instrumentos como los protocolos de actuación inmediata en materia de desaparición y feminicidio y la no existencia de bases de datos oficiales actualizadas, argumentos que deberían ser suficientes para que los Estados atiendan la urgencia de la creación de políticas públicas eficientes, producto de la emisión de la Alerta de Violencia de Género.

Tampoco existen las condiciones materiales mínimas para garantizar derechos que no solo están contenidos en acuerdos internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, sino en sentencias emitidas por la SCJN que formulan el cómo se deben atender los futuros casos relacionados con el tema de violencia de género, desaparición y feminicidio, por ejemplo, las sentencias de Campo Algodonero y Mariana Lima Buendía.

Si la preocupación respecto al tema de invasión de competencias es el factor decisivo para atender dicha declaratoria, recordemos que la concurrencia en las mismas es una característica que distingue al sistema constitucional mexicano debido a que con la finalidad de coadyuvar y poner frenos y contrapesos, existe una colaboración institucional dada por la estructura del sistema democrático moderno.

El poder judicial insta y urge a través de la resolución de casos donde las conductas y delitos cometidos nos hablan de una situación reiterada acerca de las condiciones en las que las niñas y mujeres de Guanajuato viven distintas violencias.

## **7. Consideraciones finales**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos está comprometida con el respeto irrestricto de los derechos humanos, el acceso a la justicia y con una vida libre de violencia para las mujeres, teniendo como parámetro favorecer a las personas en la protección más amplia de sus derechos.

De igual forma, considerando que con base en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

En este sentido, es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita se declare la AVGM para todo el territorio del Estado de Guanajuato atendiendo lo siguiente:

- Se garantice el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, en especial a no ser víctimas de feminicidio, desaparición o trata.
- Se atienda de manera integral, con perspectiva de género y alineado a los más altos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia.
- Se garantice el derecho de las mujeres a la libertad de expresión y su derecho a defender derechos de las activistas y colectivas del estado de Guanajuato, con énfasis especial a las colectivas que colaboraron en esta solicitud (anexo 2).
- Que se implementen acciones coordinadas en los tres niveles y órdenes de gobierno para generar políticas públicas que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

**¡Defendemos al pueblo!**

**Atentamente**



**Mtra. Rosario Piedra Ibarra**

**Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**



**ANEXO 1**

**CARPETAS DE INVESTIGACIÓN**

**DESAPARICIÓN**

1. Verónica Margarita Rodríguez Ponce

Carpeta: 22713/2020

Fecha de desaparición: 26 de febrero de 2020

2. Blanca Estela Cervantes Flores

Carpeta: 8954/2020

Fecha de desaparición: 23 de enero de 2020

3. Sara Fernanda Mendoza López

Carpeta: 7206/2020

4. Dulce Alejandra Marmolejo López

Carpeta: 65435/2020

5. María Guadalupe Mares Flores

CI desaparición 82718/2020

**Anexo 2**

**ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS PARTICIPANTES**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agradece y reconoce a todas las mujeres defensoras de derechos humanos que participaron y colaboraron con esta institución a efecto de solicitar la AVGM para el Estado de Guanajuato.

Reconoce además que las mujeres defensoras de derechos humanos desarrollan un papel fundamental en la promoción de la justicia social, la paz social y los derechos humanos de las mujeres, entre otros y generan cambios sociales positivos en México, por lo que merecen todo el apoyo y reconocimiento que la comunidad nacional e internacional les pueda brindar.

Es así que esta institución agradece especialmente la colaboración de la *Colectiva Tietl Atl Tlazolteot* y la *Lesbobtkda Feminista Radical*:

- Maryvel Cruz Olguín
- Paula Viridiana García Cruz
- Verónica Omaña Cruz
- Ana Yanci Zaldívar García

Y a las organizaciones y defensoras de derechos humanos que amablemente accedieron a ser entrevistadas para robustecer esta solicitud de AVGM:

- Mayo Meza Trejo - Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C  
Colectiva Mujeres contra las violencias machistas
- Nayeli López – Mujeres contra las violencias machistas
- Yazmin López- Red de Acompañantes León
- Marcela Villalobos Andrade / Activista y DDHH
- Hasta Encontrarte y Una Promesa por Cumplir ( Colectivos de familiares), Directiva Amnistía Internacional México
- María Alcántara - Red de Acompañantas de Aborto Guanajuato, Producciones Clandestinas (contenido audiovisual feminista de producción y difusión)

**¡DEFENDAMOS AL PUEBLO!**



**Anexo 3**

**Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos  
Solicitud de AVGM Guanajuato**

**Entrevistada: Sandra Estrada - Buscadora**

1. **¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas?  
¿Para qué municipios?** *Guanajuato, más de tres años*

2. **¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido?** *Ambas*

3. **¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas  
como no localizadas o desaparecidas?** *No*

*¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización?*

*¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros?* *Las niñas y las mujeres que más desaparecen oscilan entre los 15 y 30 años*

*¿Qué les preocupa de los datos?* *No hay acceso a bases de datos públicos para identificar patrones, no hay documentación*

*¿Existe un subregistro?* *No lo sabe* *¿Qué sugerirían para mejorar el registro institucional de casos?* *Las personas que trabajan en fiscalías deberían estar más capacitadas y sensibilizadas con el tema para dar atención a las familias. No hay tanta coordinación entre instituciones.*

4. **¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida?**

*No cuenta con cifras exactas*

*¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales?* *Adolescentes y mujeres jornaleras agrícolas y migrantes si provienen de pueblos originarios.*

5. **Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios? Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes**

de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras.

*El Contexto generalizado de violencia ha aumentado: la delincuencia organizada ha diversificado los metodoso de violencia contra las mujeres, las niñas y adolescentes son objeto de violencia sexual, la impunidad sigue presente.*

6. **Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen?** *Mujeres, adolescentes y niñas en periferias en contextos marginalizados o de comunidades , pobreza, falta de servicios siendo caldo de cultivo para que el crimen organizado tome control*
7. **¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? En caso afirmativo ¿Podría describirlo?**  
Es un protocolo especializado de búsqueda de mujeres  
  
*¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? No, pues muchas familias y colectivos que acompañan estos casos coinciden en que aunque no hay cifras oficiales, los casos van a la alza. La comunicación y redes que existe en la sociedad civil está mejor informada que las mismas autoridades*
8. **¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor?** *No*
9. **¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas?** *Es tardada la activación de las alertas si no hay un acompañamiento a las victimas indirectas* **En caso negativo ¿Por qué?** *No, pues los casos van en aumento y pocas veces se logra dar con el paradero de las infancias*
10. **¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? ¿Cuáles? Documentar, en caso de contar con evidencia.** *No*
11. **¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio?** *No*
12. **En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para clasificarlo como feminicidio?** *Falta de voluntad de las autoridades*
13. **¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio? En caso de que sí, ¿Se apegan a él?** *No lo sabe*



14. **¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos?** *No, debido al trato que se recibe por parte de distintas autoridades como son carencia de empatía y actos de revictimización.*
15. **¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones?** *En caso de ser afirmativa, nombrarlas. No tiene conocimiento*
16. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes?** *No ¿Podría señalarlas? En caso negativo ¿Por qué? No cuentan con especialización en el acompañamiento de estos casos*
17. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado?** *En caso negativo ¿Por qué? No, debido a lo tardado de las investigaciones o la falta de elementos para formular acusaciones.*
18. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones?** *No hay estructura funcional de personal y de recursos materiales*
19. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia?** *No hay socialización de información de acceso a derechos*
- ¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución? Que ocupen mayor presupuesto para atender esta problemática en vez de desviar recursos*
20. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/ feminicidio?** *MP y se cuenta con el apoyo del Instituto de la Mujer*
21. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida?** *Si, los policas en ruta o en el 911 son los que brindan esa información*
22. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *Esta la agencia 6 que lleva desapariciones y la agencia 8/9 en temas de violencia contra las mujeres*
23. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *No, ha sido una lucha de familias y sociedad civil que promueven las búsquedas*

24. ¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación? *No tiene conocimiento*
25. ¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas? *No tiene conocimiento*
26. ¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas? En caso afirmativo ¿En qué municipios? *Si, se hace difusión de información y fichas en redes sociales*
27. ¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres? *No, debido a que observan que no desean alerte lo que pasa*
28. ¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas? *Desplazamiento forzado, pérdida de empleo por búsqueda, salud mental y emocional comprometidas, amenaza, intimidación por parte de delincuencia organizada*
- ¿Es diferente ser buscadora que ser buscador? *Las mujeres buscadoras son objeto de amenazas más violentas que invaden su esfera integral como hijas, hermanas, madres y como mujeres en el ámbito sexual.*
29. ¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda? *No, pero si sabe de otras colectividades que han recibido este apoyo*
30. ¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género? *Las autoridades han minimizado lo que pasa en Guanajuato y han rechazado las recomendaciones de diversos grupos de trabajo que sugieren se fortalezca la estructura institucional para atender la violencia de género pues piensan que la economía se verá afectada por un tema político.*

**Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos  
Solicitud de AVGM Guanajuato**

**Entrevistada: Mayo Meza Trejo - Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C  
Colectiva "Mujeres contra las violencias machistas"**



1. **¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas?**  
**¿Para qué municipios?** *5 años en León, Guanajuato*

2. **¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido?** *No*

3. **¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas?** *No*

*¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización?* *Si, Alerta Amber o hay intercambio de información con colectivas como Madres Buscadoras*

*¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros?* *Las niñas y las mujeres que más desaparecen oscilan entre los 15 y 16 años, no hay análisis de las fichas de las características y espacios geográficos, territorialidad para identificar patrones*

*¿Qué les preocupa de los datos?* *No hay acceso a bases de datos públicos para identificar patrones, no hay documentación, la aplicación de protocolos son arbitrarias y a modo / dicen que si levantarán alertas por cada mujer y niña que desaparecen nunca acabarían*

*¿Existe un subregistro?* *No lo sabe* *¿Qué sugerirían para mejorar el registro institucional de casos?* *Las personas que trabajan en fiscalías deberían estar más capacitadas y sensibilizadas al tema para dar atención a las familias pues estas no tendrían que sacar fichas de búsqueda aparte y ser víctimas de extorsión. No hay tanta coordinación entre instituciones.*

4. **¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida?**

*No ha acompañado casos de desaparición de adolescentes y mujeres. No cuentan con documentación y datos duros pero si se comparan con otras organizaciones con el centro indígena algunas mujeres con vida que estaban en trata*

*¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales?* *Adolescentes y mujeres jornaleras agrícolas y migrantes si provienen de pueblos originarios, municipios como Dolores.*

5. **Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios?** **Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes**

de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras.

*El Contexto generalizado de violencia ha aumentado: la delincuencia organizada ha diversificado los metodoso de violencia contra las mujeres, las niñas y adolescentes son objeto de violencia sexual, la impunidad sigue presente a pesar de los consultores en la materia que existen para trabajar la problemática que contrata el estado de Guanajuato.*

*La estructura que permite la impunidad de estos crímenes, se basa en un sistema adultocentrico pues las ni;as y adolescentes no son tan visibles en lo publico Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras.*

6. **Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen? A través de la empiria y fichas, niñas en periferias en contextos marginalizados o de comunidades , pobreza, falta de servicios siendo caldo de cultivo para que el crimen organizado tome control, ninas no institucionalizadas**
7. **¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? En caso afirmativo ¿Podría describirlo?**  
Es un protocolo especializado de búsqueda de mujeres pero no lo conoce de manera amplia  
  
*¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? Aunque no conoce ampliamente el protocolo alba, en los casos que la organización Centro Indigena ha acompañado en tema de desaparición, el resultado ha sido deplorable, teniendo este como referencia que las autoridades no los conocen y aplican*
8. **¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor? No**
9. **¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas? Es tardada la activación de las alertas si no hay un acompañamiento a las víctimas indirectas En caso negativo ¿Por qué? Porque las familias deciden realizar sus propias fichas de búsqueda ante la negativa de la activación, y eso las lleva a casos de extorsión, no hay actualización respecto a la información de las fichas**
10. **¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? ¿Cuáles? Documentar, en caso de contar con evidencia. No**



11. **¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio? No**
12. **En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para clasificarlo como feminicidio? *Falta de voluntad de las autoridades con la finalidad de que las cifras no asciendan, tipos y causas penales acotadas.***
13. **¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio? En caso de que sí, ¿Se apegan a él? *No lo sabe***
14. **¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos? *No, debido al trato que se recibe por parte de distintas autoridades como son carencia de empatía, invisibilización de actividades en razón de género y actos de revictimización. No cuentan con instalaciones amigables para la estancia de las denunciantes que muchas veces van acompañadas de infancias, cuerpos policiacos que son capacitados con perspectiva de género son los mismos que agreden a mujeres y activistas feministas en el espacio público en las manifestaciones.***
15. **¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones? En caso de ser afirmativa, nombrarlas. *No tiene conocimiento***
16. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes? *No* ¿Podría señalarlas? En caso negativo ¿Por qué? *No cuentan con especialización en el acompañamiento de estos casos***
17. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado? En caso negativo ¿Por qué? *No aplica***
18. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones? *No aplica***
19. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia? *No hay socialización de información de acceso a derechos, que solo exista una o pocas sentencias que sancionan delitos relacionados a la violencia de género manda un mensaje de impunidad, los discursos políticos no son aplicables a la realidad material***  
  
**¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución? *No respondió***

20. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/feminicidio?** *Agencia de Prevención en la Fiscalía de la Región A, ubicada por la carretera León- Cuernavaca*
21. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida?** *Si, los policas en ruta o en el 911 son los que brindan esa información*
22. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *Esta la agencia 6 que lleva desapariciones y la agencia 8/ 9 en temas de violencia contra las mujeres*
23. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *No, ha sido una lucha de familias y sociedad civil que promueven las búsquedas*
24. **¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación?** *No tiene conocimiento*
25. **¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas?** *No tiene conocimiento*
26. **¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas? En caso afirmativo ¿En qué municipios?** *Si, se hace difusión de información de a donde acudir en caso de algún caso de esta naturaleza*
27. **¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres?** *No, debido a que observan que no desean alertar a la población sobre lo que pasa*
28. **¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas?** *Violencia institucional que consiste en ir de un lado a otro por la falta de respuesta, pérdida de empleo por búsqueda, salud mental y emocional comprometidas, amenaza, intimidación por parte de delincuencia organizada*  
  
*¿Es diferente ser buscadora que ser buscador? si, debido a que las mujeres buscadoras suman a sus tareas de trabajo por género estas tareas, las violencias de las que son objeto en forma de intimidación o amenazas son diferentes*
29. **¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda?** *No, pero si sabe de otras colectividades que han recibido este apoyo*
30. **¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género?** *La narrativa de las autoridades*



*minimiza e invisibiliza la problemática. Guanajuato es un estado que presume de un crecimiento económico y de mejoras que se mide con base en la inversión extranjera, sin embargo, los delitos aumentan y el clima de inseguridad aunque las cifras no lo reflejen. No se trata de una cuestión personal sino de obligaciones frente a contextos como los que se viven.*

## **Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Solicitud de AVGM Guanajuato**

**Entrevistada: María Alcántara - Red de Acompañantas de Aborto Guanajuato; Colectiva "Producciones Clandestinas" (contenido audiovisual feminista de producción y difusión)**

1. **¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas? ¿Para qué municipios?** *No hacen seguimiento pero colaboran con Madres Buscadoras en Guanajuato*
2. **¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido?** *No*
3. **¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas? ¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización? ¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros? ¿Qué les preocupa de los datos? ¿Existe un subregistro? ¿Qué sugeriría para mejorar el registro institucional de casos?** *No*
4. **¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida? ¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales?** *No aplica*
5. **Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios? Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras. Acorde a los testimonios de madres buscadoras que conoce y acompaña, considera que la desaparición de mujeres se da por temas de trata y explotación sexual. Reconociendo su intuición como un parámetro a seguir en estos casos, es difícil dar con la localización de las mujeres y niñas así como tener cercanía a casos de desaparición en donde se sabe que hay manejo geopolítico entre los municipios ( si alguien atraviesa Silao, el rastreo es mucho más complicado)**

6. Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen? *Niñas entre 14 y 17 años, no hay un genotipo o estereotipo, niñas y adolescentes de clases medias, media baja y baja, hay autonomía de movilidad pero no en medios particulares sino públicos lo que facilita a dichas redes el poder rastrearlas o fraguar planes para secuestrar y desaparecerlas. Estación Delta ( metrobús)*
7. ¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? En caso afirmativo ¿Podría describirlo? ¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? *Desconoce al cien por ciento su aplicación pero sabe que se aplica para la localización de mujeres en calidad de urgencia y las autoridades deben coordinarse para ello.*
8. ¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor? *No*
9. ¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas? En caso negativo ¿Por qué? *No, porque las niñas que desaparecen no son encontradas en su mayoría.*
10. ¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? ¿Cuáles? Documentar, en caso de contar con evidencia.

*No, pero sabe que ha sido difícil a las familias hacer las denuncias y lograr que se activen estos protocolos*

11. ¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio? *No*
12. En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para reclasificarlo como feminicidio? *No tiene conocimiento de ello.*
13. ¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio? En caso de que sí ¿Se apegan a él? *No, acorde a testimonios de familias.*
14. ¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos? *No, ya que re victimizan y minimizan el clima de inseguridad que nos rodea como mujeres*
15. ¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones? En caso de ser afirmativa la respuesta, nombrar. *No.*



16. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes? ¿Podría señalarlas? En caso negativo ¿Por qué?** *No, debido a la poca apertura institucional.*
17. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado? En caso negativo ¿Por qué?** *No, porque hay privilegios y sesgos de género que hacen que la ley sea imparcial. Se revictimiza a las mujeres aunque ya están muertas y a ellos se les justifica.*
18. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones?** *Existe un desgaste físico y emocional. Las instituciones no ayudan a que exista claridad respecto a sus casos.*
19. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia?** *Lenguaje técnico, no hay transparencia, no hay claridad respecto a casos, procedimientos no están socializados*
- ¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución? Socializar procesos, programas educativos en escuelas, campañas con mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer el proceso de denuncia y acompañamiento, socializar procesos.*
20. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/ feminicidio?** *Procuraduría de la Mujer*
21. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida? Si, y la solicitud se comunica a las y los familiares de una forma re victimizante y violenta**
22. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *No cuenta con información suficiente*
23. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *No*
24. **¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación?** *Si*
25. **¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas?** *No*
26. **¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas? En caso afirmativo ¿En qué municipios?** *No, debido a la carga emocional fuerte que implica hacerlo.*
27. **¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres?** *No tiene conocimiento. Sabe de estos casos a través de las redes entre colectivas feministas*

28. **¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas?** *Seguridad e integridad se encuentran comprometidas en forma de amenazas por parte del crimen organizado así como intimidación por parte de las autoridades*  
*¿Es diferente ser buscadora que ser buscador? Si, debido a que las mujeres enfrentan otras violencias en espacios públicos las tareas que realizan las pone en el foco de atención*
29. **¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda?** *No, las autoridades y policía municipal han violentado a las colectivas de buscadoras*
30. **¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género?** *Manipulación, control y chantaje para brindar fondos que ayuden a dicho objetivo.*

**Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos  
Solicitud de AVGM Guanajuato**

**Marcela Villalobos Andrade / Activista y DDHH**

**Hasta Encontrarte y Una Promesa por Cumplir (Colectivos de familiares), Directiva Amnistía Internacional México**

1. **¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas?**  
**¿Para qué municipios?**  
*Hasta Encontrarte y Una Promesa por Cumplir desde febrero y marzo de 2021, a estos colectivos anteceden otras colectividades con una experiencia desde hace tres años pero hubo una ruptura.*
2. **¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido?** *Si*
3. **¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas?** *Si*



¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización? Si, los indicadores de los protocolos de Alerta Amber y Alba

¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros? *No son registros fiables ¿Qué les preocupa de los datos? Que no existe una metodología rigurosa, se excluyen a niñas y adolescentes porque argumentan que ya existe la Alerta Amber o se desactiva si algunas de las adolescentes ya cumplieron la mayoría de edad. Desde la creación del protocolo Alba la página de la Fiscalía que debería brindar información sobre casos vinculados a este protocolo no sirve*

¿Existe un subregistro? *No ¿Qué sugeriría para mejorar el registro institucional de casos? Que cuenten con plataformas que funcionen, que contengan metodologías y sistematización de datos duros. Que exista seriedad pues hay duplicidad de fichas así como un control serio pues los status de localización son varios y confusos , hay desinformación porque los espacios oficiales no tienen bien los datos en las fichas*

4. **¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida?** *3 adolescentes con vida, 2 niñas con vida, ( se pidió apoyo al colectivo Hasta Encontrarte) 3 mujeres con vida, 2 localizadas sin vida ¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales? 15-17 años y menores de 26 años Irapuato, Celaya , Cortazar*

5. **Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios? Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras.**

*Se encuentran viviendo en municipios rurales y cercanas a zonas industriales donde la precariedad laboral es la constante, siendo caldo de cultivo para el delito de trata con fines de explotación sexual, vinculación con personas relacionadas a la venta de drogas y consumo de sustancias por parte de algunas mujeres.*

6. **Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen?** *Se trata de mujeres jóvenes menores de 30 años , aquellas que cumplen con algunos estándares de belleza hegemónica , precariedad laboral y situación económica. Suelen habitar la periferia de las ciudades grandes. Existen factores de riesgo a considerar como son la exclusión social, marginación, espacios donde existe consumo problemático de sustancias ilícitas*

7. **¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? En caso afirmativo ¿Podría describirlo?**

*Surge después de la sentencia de Campo Algodonero con la finalidad de crear un protocolo de investigación de búsqueda diferenciada*

*¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? No, pues no investiga con perspectiva de género y búsqueda individualizada, no se sabe si opera el área de análisis de contexto aunque se presume que se ha creado*

8. **¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor?** *150 veces*
9. **¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas? En caso negativo ¿Por qué?** *No, porque tardan tiempo en activarla, no se coloca en aeropuertos y espectaculares, no manejan la información correcta.*
10. **¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? No, la deficiencia en por omisión e ineficacia operativa entre instituciones ¿Cuáles? Documentar, en caso de contar con evidencia.**
11. **¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio?** *No, siempre son enviadas a la agencia de homicidios*
12. **En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para reclasificarlo como feminicidio?** *Son enviadas a carpetas relacionadas con fosa común, se indica a las familias que fueron localizadas en fosas, las familias pasan por procesos de victimización pero no se ha pedido la reclasificación*
13. **¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio? En caso de que sí, ¿Se apegan a él?** *Desconoce si existe un protocolo*
14. **¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos?** *No lo están*
15. **¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones? En caso de ser afirmativa la respuesta, nómbrelo.** *No*
16. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes? Se han promovido acciones urgentes ¿Podría señalarlas?** *Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, Comité contra las desapariciones forzadas de la ONU.*
17. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado? En caso negativo ¿Por qué?** *No, las carpetas por desaparición siguen abiertas, algunas familias han decidido no ejercer*



*acciones penales por el temor al crimen organizado , las fiscalías no investigan y esperan que sean las familias que aporten datos e información*

18. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones?** *No existe voluntad política del Estado de Guanajuato para reconocer el clima de violencia e inseguridad que viven mujeres y niñas. No ha existido una posibilidad de diálogo con las autoridades. Las familias han forzado a las autoridades a sentarse a establecer diálogo después de manifestaciones y actos políticos después de un año. La honorabilidad de fiscales y autoridades está en duda debido a que se sabe que tienen nexos con el crimen organizado. Existe nepotismo y tráfico de influencias para ocupar cargos públicos. Existe captación de colectivos de Organizaciones de la Sociedad Civil que busca mermar esfuerzos.*
19. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia?** *Corrupción, tráfico de influencias, criminalización a los esfuerzos de colectivos de familiares , omisión, falta de perspectiva de género y DH, no hay personal suficiente ( no hay recursos)*
- ¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución? Capacitación en DH, perspectiva de género, sensibilización en búsqueda de verdad y justicia. Fortalecer elementos necesarios para hacer búsquedas en vida y en muerte. Incrementar y redistribuir presupuesto. Fortalecimiento institucional*
20. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/ feminicidio?** *Fiscalías regionales y agencias del MP*
21. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida?** *Si, en algunos de los casos que se acompañan ha pasado*
22. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *Si hay en materia de desaparición, no existe en materia de feminicidio*
23. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *Si*
24. **¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación?** *Si*
25. **¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas?** *No*
26. **¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas? En caso afirmativo ¿En qué municipios?** *No. No han logrado tener*

*acceso a datos oficiales o duros que logren ayudar a hacer un análisis de contexto para crear estas campañas.*

**27. ¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres?**

*No*

**28. ¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas? Amenazas, intimidación, desplazamiento forzado, criminalización a colectivos y familiares**

*¿Es diferente ser buscador que ser buscadora? Si, ya que la mayoría de quienes integran los y las colectivos son mujeres así como los grados y esferas de intimidación en los cuales hay afectación. Existen roles de género. Pocos son los hombres que se involucran*

**29. ¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda? Si, en búsquedas independientes Fuerzas de Seguridad Pública Estatal. En las búsquedas de CEAV van Policía Municipal, Estatal, Guardia Nacional y en ocasiones SEDENA**

**30. ¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género? La temporalidad ha jugado en contra de quienes impulsan la acción, existe cooptación de colectividades mermando la fuerza política de los esfuerzos ciudadanos, campañas de deslegitimación, criminalización y descalificación.**

### **Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Solicitud de AVG Guanajuato**

**Entrevistada: Yazmin López- Red de Acompañantes Leon**

**1. ¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas? ¿Para qué municipios? No se enfocan en el tema de desaparición, están enfocadas en el trabajo de acompañamiento de abortos pero están en contacto con otras organizaciones y se difunde información en redes sociales**

**2. ¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido? No**



3. **¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas? ¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización? ¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros? ¿Qué les preocupa de los datos? ¿Existe un subregistro? ¿Qué sugeriría para mejorar el registro institucional de casos? No**
4. **¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida? ¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales? No**
5. **Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios? Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras. *Se ha relacionado el tema de desaparición con el fenómeno del crimen organizado. Si bien puede estar implicado, el foco principal tiene que ver con la socialización respecto al ser mujer, no precisamente con que ellas esen implicadas en hechos delictivos sino como objeto de venganzas de criminales hacia parejas, familias. No cuenta con información en cuanto a estadísticas.***
6. **Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen? *Impacto en zonas con situación de vulnerabilidad y marginación, influencia de crimen organizado en vida social de estos sectores***
7. **¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? Si. En caso afirmativo ¿Podría describirlo? *Surge como respuesta a lo ocurrido desde 1993 en Ciudad Juárez en temas de desaparición y feminicidio, las madres y organizaciones realizaban sus protocolos y el estado fue adaptando, se enfoca en contextos de mujeres con alguna discapacidad y actividades irregulares que pueden poner en riesgo su vida, consta en distintas etapas que se van activando conforme a lo que va sucediendo***  
**¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? No, pues no es del conocimiento de la población. El personal que debería efectuar su cumplimiento no lo hace. Se pone en riesgo la integridad de la víctima, piden que se reúnan ciertos requisitos para que se cumpla y active. La capacitación del personal no es óptima, hay obstáculos para el cumplimiento de fases que lo componen**
8. **¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor? No, lo desconoce**

9. **¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas? En caso negativo ¿Por qué?** *Desconoce cifras y datos, sin embargo observa que existían obstáculos para su activación*
10. **¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? ¿Cuáles?** *No. Sabe que existe un tema con la manipulación de las cifras y maquillaje de estadística pero no cuenta con evidencia suficiente. Se hablaba en ciertas oficinas de gobierno y se sustenta diciendo que hay falta de recursos y exceso de trabajo.*
11. **¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio?** *Desconoce que tanto se siga la normativa en Guanajuato pero sabe a través de otras colectividades que existen obstáculos al respecto*
12. **En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para reclasificarlo como feminicidio?** *Si, pues sabe que el carpetazo es una acción que se ejerce de manera recurrente.*
13. **¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio? En caso de que sí, ¿Se apegan a él?** *Desconoce*
14. **¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos?** *No, en las aproximaciones y acercamientos que se han tenido se ha demostrado que no se encuentran debidamente capacitadas y capacitados*
15. **¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones?** *No, la ley en materia de desaparición indica que deben existir espacios para capacitación pero no cuenta con elementos suficientes para saber si se efectúan. En caso de ser afirmativa la respuesta, nómbrelas.*
16. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes? ¿Podría señalarlas? En caso negativo ¿Por qué?** *No, por poca disposición de autoridades*
17. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado? En caso negativo ¿Por qué?** *No, debido a que las investigaciones toman mucho tiempo o no están bien hechas.*
18. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones?** *No especificado*
19. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia?** *Los mecanismos sobre el tema no están debidamente socializados*



¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución? Continuar con las búsquedas, que aumenten espacios de capacitación efectivos, tomar medidas para que las cosas cambien, que haya mayor volumen de personal que pueda hacerse cargo

20. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/feminicidio?** *MP, existen líneas telefónicas y aplicaciones móviles para realizar denuncias a nivel estatal y/o local*
21. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida?** *Si, se que ha sucedido a pesar de que la Ley General indica que no debería suceder*
22. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *Lo desconozco*
23. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *Debería suceder acorde al protocolo y colectividades de madres y padres indicaron que era difícil poder hablar con autoridades.*
24. **¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación?** *Si*
25. **¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas?** *No*
26. **¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas? En caso afirmativo ¿En qué municipios?** *No*
27. **¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres?** *Si, en paginas oficiales del estado en redes sociales*
28. **¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas?** *Represalias, amenazas y ataques por parte del crimen organizado*
- ¿Es diferente ser buscador que ser buscadora?** *Si, en el caso de buscadores son mensajes agresivos más delimitados, a las buscadoras las amenazas son más agresivas y violentas invadiendo su esfera familiar*
29. **¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda?** *No*

30. ¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género? *Se ha intentado impulsar este mecanismo por parte de colectividades de búsqueda, negativas a que se celebren reuniones para tratar los temas.*

**Cuestionario Defensoras y Defensores de Derechos Humanos  
Solicitud de AVG Guanajuato**

**Entrevistada: Nayeli López – Colectiva “Mujeres contra las violencias machistas”**

1. ¿Hace cuánto tiempo realizan seguimiento a la desaparición de mujeres y niñas? ¿Para qué municipios? Municipio de León, 7 años
2. ¿Ustedes realizan búsqueda de personas en vida o que han fallecido? *No hacen búsqueda, hacen acompañamiento a colectivos de madres buscadoras*
3. ¿Ustedes como organización llevan algún registro de mujeres y niñas reportadas como no localizadas o desaparecidas? ¿Siguen algún registro público o de alguna otra organización? ¿Qué aspectos relevantes pueden mencionarse de estos registros? ¿Qué les preocupa de los datos? ¿Existe un subregistro? ¿Qué sugeriría para mejorar el registro institucional de casos? *No esta actualizado pero lo dejaron hasta el primer semestre de 2020*
4. ¿Del seguimiento, cuántas de esas mujeres y niñas han sido localizadas con vida y sin vida? *No cuenta con el dato exacto a la mano, pero de las que han dado seguimiento con vida han sido 7 y sin vida no cuenta con el dato*
5. ¿Identifican edades y municipios de origen, si hablan alguna lengua indígena o pertenecen a municipios rurales? *Si tenían un registro desagregado por municipios, por lengua no*
6. Desde su conocimiento en el tema y el seguimiento a los casos ¿Por qué desaparecen las niñas y las mujeres en este o estos municipios? Explorar desaparición por trata con fines de explotación sexual, laboral, a manos de particulares con antecedentes de violencia por razones de género que puede derivar en violencia feminicida, por evitar situaciones de violencia familiar, entre otras.



*Corredor industrial de Guanajuato (Jalisco, Irapuato, Salamanca, Celaya) concentración poblacional y tienen que ver con las concentraciones mas importantes de células de crimen organizado*

7. **Desde su experiencia ¿Cuáles son las mujeres y niñas que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de desaparición, qué características tienen?** *10- 25 años es el rango de edad y estaban en sus contextos de escuelas, trabajos presenciales por pandemia y en cuanto a horarios, predominantemente se daban en tarde- noche y las últimas veces que se les había visto era con parejas varones o amigos varones que pudieran ser compañeros de colegio o trabajo*
  
8. **¿Conocen en qué consiste el Protocolo Alba? ¿Podría describirlo?** *Se activa para buscar a mujeres y niñas que han desaparecido, en Guanajuato se ha activado pocas veces después de la denuncia de desaparición, se lanza la alerta y se replica a través de diversos municipios donde la mujer desapareció*  
  
*¿Considera que es efectiva la manera en la que es implementado? No, debido a que se activa tarde o días después de la desaparición, no en tiempos ni en todos los casos se ha conseguido la activación del protocolo*
  
9. **¿Conoce la cifra de las veces que se ha activado el Protocolo Alba desde su entrada en vigor?** *No*
  
10. **¿Considera que la Alerta Amber es eficiente en la pronta localización y recuperación de mujeres y niñas? En caso negativo ¿Por qué?** *Sí, hay un poco más de eficacia ya que la secretaría del Estado la activa inmediatamente , la respuesta ha sido pronta y se han localizado con vida*
  
11. **¿Ha identificado alguna irregularidad o anomalía en la instrumentación de los protocolos Amber y Alba? ¿Cuáles?** *Alba, si pues nos parece que es mucho más tardía la activación y no hay conocimiento de todas las autoridades que deberían estar enteradas para que funcione adecuadamente. Amber ha tenido mayor respuesta ya que REDIMA ha hecho incidencia para la localización de las niñas a adolescente Documentar, en caso de contar con evidencia. .*
  
12. **¿Las muertes violentas de mujeres son clasificadas como feminicidios desde el principio?** *No, las autoridades presentan resistencia para clasificar los asesinatos violentos de mujeres como feminicidio porque supuestamente no reúnen con las causales que establece el código penal*
  
13. **En los casos en que el delito no se clasifica como feminicidio ¿Han enfrentado trabas u obstáculos para reclasificarlo como feminicidio?** *Si, principalmente de las*

*autoridades que no desean hacer su trabajo. Ellos y ellas consideran que la clasificación como homicidio ya reúne para que se efectúe la sanción*

14. **¿Las Fiscalías cuentan con un protocolo de actuación ante el delito de feminicidio?** *Si, pero me parece que en la experiencia con acompañamientos no es suficientemente riguroso el protocolo y no se sigue*
15. **¿Considera que las autoridades que atienden a las víctimas están capacitadas para actuar con perspectiva de género y apego a los derechos humanos?** *No, no cuentan con una adecuada capacitación en los temas*
16. **¿Tiene conocimiento de algún programa de capacitación para funcionarios en el estado relacionado con la sensibilización o incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones?** *Se supone que se les da, las imparte el instituto estatal para las mujeres guanajuatenses, pero ellas no cuentan con acceso a esos cursos y en la práctica no se ve reflejado en los resultados en el tema de procuración de justicia*
17. **¿Han establecido vínculos directos con Instituciones Nacionales para la Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes? ¿Podría señalarlas? En caso negativo ¿Por qué?** *No, porque hay una desarticulación importante de las organizaciones en el estado, sus trabajos son aislados por organización y no se ha logrado tejer para vincular a nivel estatal*
18. **¿Logran identificar si los casos se han judicializado?** *Si, algunas de ellas si, el porcentaje es un poco más del 50 por ciento, entre 50 y 70 por ciento*
19. **¿Qué dificultades encuentran en su labor y en su vínculo con las instituciones?** *Es difícil que las instituciones te den entrada como institución acompañante, pues como en su mayoría no son abogadas, no les permiten el acceso para acompañar en la formulación de la denuncia. Las limitan para estar en algunos de los casos que acompañan. El lenguaje no es asequible para que exista una comprensión pues la terminología responde a un lenguaje técnico que deriva en acudir constantemente y cae en revictimización. Autoridades se muestran indolentes, trabas burocráticas, limitan la información de como van las carpetas, limitan a las víctimas y familiares*
20. **¿Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia?** *Autoridades no creen en víctimas y revictimizan, no activan protocolos, no querer trabajar con prontitud, no buscan a feminicidas y agresores, desvían la atención obstruyendo el acceso a la justicia y reparación del daño*

*¿Qué recomendarían a Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, al Tribunal Superior de Justicia, al DIF, o a alguna otra institución?* *Ser transparentes con procesos, eficientarlos sin tanta burocracia, acercarse o hacer un vínculo más profundo con familiares y víctimas, las instancias municipales son las que se encargan de hacer la*



*sensibilización muchas veces en otras instancias de gobierno, apoyarse en organizaciones en sociedad civil y personas expertas para capacitaciones*

21. **¿En dónde se realizan las denuncias por desaparición de niñas y mujeres/ feminicidio?** *En León en la Unidad de atención Integral a las mujeres, es una agencia del MP donde se reciben denuncias por delitos cometidos contra mujeres y niñas: violencia sexual, desaparición, feminicidio*
22. **¿Las autoridades solicitan a los familiares esperar 48/72 horas (o algún otro lapso) para iniciar la búsqueda de la niña/mujer desaparecida?** *En el caso de niñas y adolescentes no ya que REDIM está muy de cerca pero en caso de mujeres adultas si piden esperar este lapso de tiempo*
23. **¿Existe un área especializada en Fiscalía para la atención de estos delitos?** *No la conocemos si es que existe*
24. **¿Se integra a familiares y/o víctimas indirectas en el proceso de investigación?** *Si*
25. **¿Las autoridades han obstaculizado/entorpecido/anulado el derecho de familiares a acceder y revisar la carpeta de investigación?** *Si, en ocasiones si*
26. **¿Tiene conocimiento de algún caso emblemático en el estado que haya arrojado resultados favorables para el acceso a la justicia de las víctimas?** *Si, ha sido un caso largo y cansado, se encuentra en reparación del daño y a pesar de la sentencia, la familia no quedó conforme con el número de años*
27. **¿Ustedes realizan campañas contra la desaparición de mujeres y niñas desaparecidas?** *En caso afirmativo ¿En qué municipios?* *No, pero se acompaña a colectivas de madres buscadoras que lo hacen*
28. **¿Los medios oficiales difunden alertas y fichas de desaparición de niñas y mujeres?** *Si, medios grandes impresos: AM, Correo y Portal de Zona Franca*
29. **¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan las personas buscadoras de niñas y mujeres desaparecidas?** *Tema de crimen organizado, amenazas y persecuciones , familias van a municipios donde operan fuertemente y han sido objeto de amenazas*  
  
*¿Es diferente ser buscador que ser buscadora?* *Si, hay más mujeres que hombres involucradas en el tema y la violencia se enfoca de maneras distintas: violencia de índole sexual*
30. **¿Han recibido acompañamiento y/o protección de alguna institución durante la búsqueda?** *No*

31. **¿Cuáles han sido los obstáculos que han enfrentado familiares, defensoras y defensores de derechos humanos, activistas y organizaciones para lograr la emisión de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género? *Autoridades han obstaculizado desde diferentes órdenes de gobierno para que no se impulse así como instancias de procuración de justicia, se impulsó desde activistas, defensoras y académicas. Se negaban a aceptar que existían cifras elevadas en temas de feminicidio y desaparición, no se reunían condiciones necesarias para impulsar alerta.***

*En el último año ha habido una estrategia a nivel del Estado para que no se dé a conocer el clima de feminicidio que se vive en el Estado. Existe un problema fuerte respecto al crimen organizado, narco. El narco ha sido una estrategia mediática para invisibilizar factores de violencia feminicida.*